



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 26 de agosto de 2026.

No. Oficio: REG10/180/2026

ASUNTO: Solicitud de inspección y verificación del establecimiento "La Vieja Habana"

MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

AT'N: LIC. BRENDA LARISA HERNÁNDEZ BUENROSTRO
DIRECTORA DE REGULACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Por medio del presente, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para hacer de su conocimiento las reiteradas inconformidades expresadas por las y los vecinos de la comunidad respecto al funcionamiento del establecimiento comercial conocido como "La Vieja Habana" ubicado en la intersección de la Av. Ozumbilla y la calle Bosques de Turquía, Sección Bosques, en los Héroes Tecamac.

De acuerdo con los reportes ciudadanos, dicho inmueble incurre de manera continua en la emisión de niveles sonoros que sobrepasan significativamente los límites máximos permisibles, afectando la tranquilidad y el descanso de las familias aledañas, operando en horarios que exceden el límite autorizado por la normatividad municipal vigente.

Por lo anterior, solicito atentamente lo siguiente:

- Programar una visita de inspección en el domicilio señalado para constatar las condiciones de funcionamiento, el cumplimiento del horario autorizado y la normatividad aplicable en materia de emisión de ruido.
- Verificar de manera rigurosa la validez de la Licencia de Funcionamiento, los permisos de venta de bebidas alcohólicas, el dictamen de protección civil y demás autorizaciones aplicables.
- En caso de corroborar la falta de documentación en regla, el incumplimiento reiterado de los horarios o la violación de la norma ambiental de ruido, se proceda conforme a derecho con la suspensión inmediata de actividades e imposición de los sellos correspondientes.
- Se informe a esta Décima Regiduría sobre el resultado de la inspección, las irregularidades detectadas y las acciones realizadas para atender la problemática.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el orden público y el derecho de los vecinos a la tranquilidad y procurar que los establecimientos comerciales desarrollen sus actividades dentro del marco de la legalidad y respetando las disposiciones municipales correspondientes.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y el seguimiento que se sirvan brindar a la presente solicitud, quedo a la espera de sus comentarios y del informe de las acciones emprendidas.



ATENTAMENTE
CARLOS ALBERTO OROZCO VILLANUEVA
DÉCIMO REGIDOR



Tel. contacto Carlos Orozco: 55 2406 6738
Correo: caov333@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx